



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-01090-00
PROCESO	Apprehension de Vehículo
DEMANDANTE	Banco de Bogotá
DEMANDADO	Camilo Ramírez Tobón
DECISION	Ordena Aprehensión

reunidas las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas DHY 110, propiedad del señor CAMILO RAMÍREZ TOBON por solicitud del BANCO DE BOGOTÁ.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de BANCO DE BOGOTÁ, quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

Para representar a la parte solicitante, se le reconoce personería al abogado DIANA CATALINA NARANJO.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBN

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c72559b3da2a96a985d321b8525ef60371ade45a957b44a7b4725deadb31afb

Documento generado en 02/11/2021 03:18:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>